

PRECEDENTES		VAORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
23-1-031	88,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	203,00	12-0-033	530,00	Banco de España.....	500	00	531,00
13-9-033	204,75			30-6-032	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		
13-9-033	204,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,00	6-0-033	103,00	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	620,00
22-8-033	95,50			1-0-033	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-8-033	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....	205,00	11-0-033	103,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	4	80,25
81-8-033	94,00			18-7-033	76,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-8-033	09,00	En diferentes series.....	205,00	11-9-033	38,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes. carera de España Ordinarias...	500	5 1/2	100,25
12-9-033	06,75			12-0-033	633,00	Unión Española de Explosivos...	100		
13-9-033	07,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,00	13-9-033	173,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	6	98,00
12-2-033	00,00			12-0-033	108,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
12-9-033	06,75	En diferentes series.....	97,00	0-0-033	80,00	Banco Español Río de la Plata.	100	4 1/2	88,75
13-9-033	07,00			9-7-031	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
12-9-033	06,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...	97,00	13-9-033	84,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	84,25
12-9-033	06,75			31-8-033	33,50	Idem id. id.....	100		
12-9-033	06,75	En diferentes series.....	97,00	13-9-033	89,00	Idem id. id.....	500	8	80,25
12-2-033	00,00			13-9-033	100,25	Idem id. id.....	500		
12-9-033	06,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,00	13-9-033	93,50	Idem id. id.....	500	6 1/2	100,25
12-9-033	06,75			13-9-033	83,75	Idem del Banco de Crédito Local.	500		
12-9-033	06,75	En diferentes series.....	97,00	8-9-033	73,50	Sociedad Gral. Azuc.ª de España.	500	4	98,00
23-8-033	88,50			10-4-032	07,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B.	500		
12-9-033	06,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,00	22-12-031	00,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie. ña. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	88,75
12-9-033	06,75			13-5-029	72,50	Idem id. id.....	500		
12-9-033	06,75	En diferentes series.....	97,00	13-6-029	73,25	Idem Norte de Espa- 4.ª serie. ña. Emisión 17 de 5.ª serie.	500	3	88,75
8-9-033	87,50			13-5-029	72,50	Idem id. id.....	500		
23-8-033	88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,00	13-6-029	72,50	Idem Norte de Espa- 4.ª serie. ña. Emisión 17 de 5.ª serie.	500	3	88,75
12-9-033	06,75			13-5-025	06,00	Idem id. id.....	500		
12-9-033	06,75	En diferentes series.....	97,00	12-9-033	107,00	Ayuntamiento de Madrid.		3	88,75
12-9-033	06,75			5-9-033	96,00	Obligaciones	100		
12-9-033	06,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	97,00	12-0-033	74,00	Expropiaciones del Interior.....	500	3	88,75
8-9-033	87,50			13-0-033	74,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500		
23-8-033	88,50	En diferentes series.....	97,00	13-0-033	74,00	Idem id., 1918.....	500	3	88,75
12-9-033	06,75			12-9-033	107,00	Obligaciones	100		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	CLASE DE MONEDA	VALOR NOMINAL	VALOR REAL
4 por 100 interior 1930.....	233.500	Libras esterlinas.	38,25	38,15	Florines.....	4,83	4,82
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses	16,90	16,80	Escudos.....	36,40	36,00
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	8,32	8,30	Cor. checoslovacas.....	35,60	35,40
4 por 100 amortizable.....	38.000	Liras.....	63,30	63,10	Pesos argentinos mil.....	3,04	
5 por 100 amortizable 1928.....	76.500	Reichsmarks....	2,80	2,845	Coronas suecas..	1,98	1,96
Acciones del Banco de España	5.000	Francos suizos..	231,80	231,05	Coronas danesas.	1,72	1,70
Unión Española de Explosivos.	»	Belgas.....	167,10	166,85	Coronas noruegas	1,03	1,01
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»						
Azuucarera—Ordinarias.....	»						
Idem—fin corriente.....	»						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	102.600						
Idem id., al 6 por 100.....	145.000						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Anuncio para el concurso de adquisición de radiadores con destino a este Arma de Aviación militar.

Dispuesto por Decreto de 23 de Junio último (*Diario Oficial* número 145) que por la Comisión de Compras del Arma de Aviación militar se adquirieran, mediante concurso reservado a la industria nacional, radiadores de diversos tipos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante Tribunal constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 3 de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid).

El pliego de condiciones que registrará será el publicado en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, números 204 y 249, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 13 de Septiembre actual hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Los precios límites que han de regir, serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa* número 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio

para el Arma, importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de radiadores sobre los que recayó la adquisición, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de radiadores que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), en este caso a prorrato, quien (o quienes), con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 9 de Septiembre de 1933.—
El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... con cédula personal de ..., clase número ... expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid) para el suministro mediante concurso (detalle de radiadores adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la Producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el Régimen obligatorio del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida; y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

... de ... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente)

S—

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO

ARTILLERIA

Este Establecimiento necesita adquirir por gestión directa los artículos siguientes:

Un mínimo de 110 toneladas de carbón mineral, de procedencia nacional de las diversas calidades de nomenclatura corriente en el mercado y de las características técnicas que se citan en los pliegos de condiciones técnico-facultativas, que están a disposición de los concursantes en las oficinas de este Centro.

Un mínimo de 15 toneladas de leña de pino nacional, en trozos de 0,60 por 0,15 enteros aproximadamente.

Los pedidos se formularán por vagones completos en partidas parciales a medida que vayan siendo precisos durante el año.

Las ofertas se admitirán dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio y se dirigirán en pliego cerrado al Director del Establecimiento con la referencia en el sobre "Para calefacción". En ellas se indicará el plazo de entrega a partir de la fecha de cada pedido.

Los precios se entenderán por el artículo colocado en nuestros almacenes, y los pagos sufrirán el descuento del 1,30 por 100, y las cantidades superiores a 500 pesetas serán abonadas por mandamiento de pago en firme por la Delegación de Hacienda en esta capital.

Los adjudicatarios depositarán en metálico en la Caja del Establecimiento el 10 por 100 de su oferta como garantía de su compromiso y acompañarán para su análisis muestras que sirvan de control a sus entregas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de Septiembre de 1933.

S—2316

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 31

Debiendo adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se citan, se abre concurso entre constructores para la adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Las proposiciones y modelos se admitirán en la Oficina de Mayoría del Regimiento, hasta las nueve horas del día 10 de Octubre próximo, en cuyo día, a las once horas, se reunirá la Junta para la adjudicación.

2.º El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Efectos que se citan.

Cartucheras para Ingenieros, 194.
Fundas para pistola de Ingenieros, 326.

Fundas de cuero negro para Aviación, 40.

Fundas color avellana de pistola para Intendencia, 231.

Fundas color avellana de pistola para Veterinaria, 87.

Tabalías para Ingenieros, 36.

Madrid, 9 de Septiembre de 1933.
El Comandante Mayor, Eduardo Quintana.

S—2301

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se relacionan, el día 30 del actual, a las once horas, se celebrará un concurso de compra en el local que ocupa el Parque de Intendencia de esta plaza, rigiendo para el mismo los pliegos de condiciones técnicas y legales redactados por el Ministerio de la Guerra, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, calle de Colón, número 35, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Los señores que deseen hacer ofertas, pueden presentarlas en dicha Secretaría a partir de esta fecha hasta las diez horas del día 30.

Presentarán también las muestras correspondientes hasta el día 25, a las trece horas.

Los señores que resulten adjudicatarios no estarán sujetos a la contribución especial de contratista.

Acompañarán a sus proposiciones la cédula personal, el recibo de contribución industrial y el resguardo del 5 por 100 de sus ofertas, que habrán de depositar en la Caja del Parque de Intendencia hasta el día 29, a las trece horas.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia.—Harina de segunda, 462 quintales métricos; cebada, 1.624; paja pienso, 4.440, y leña para hornos, 252.

Para Paterna.—Cebada y paja, 3.200 raciones.

Para Alicante.—Idem id., 4.250 id.

Para Alcoy.—Idem id., 4.000 id.

Para Castellón.—Idem id., 2.400 id.

Valencia, 9 de Septiembre de 1933.—El Teniente de Intendencia Secretario, Mariano García Cánovas.—Visto bueno: el Presidente, P. Noguera.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y de T., vecino de ..., calle de ..., número ..., ofrezco a esa Junta los artículos siguientes: ...

(Las harinas hágase constar que se comprometo a entregarlas con las características que señalan los pliegos de condiciones técnicas y el producido, y de la cebada, el peso por hectolitro.)

Al propio tiempo, hago constar que los referidos artículos son de producción nacional y que dispongo de ... cantidad máxima sobre la comprometida, y estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones vigentes para la Junta.

... de ... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—2317

PARQUE DEL REGIMIENTO ARTILLERÍA DE COSTA NUMERO 2**ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA**

Se hace saber que en virtud de órdenes de la Superioridad se enajenan por gestión directa los efectos inútiles procedentes de desbarate que existen en este Parque y que a continuación se expresan: /

69.855 (sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco kilogramos de hierro forjado), 7.700 (siete mil setecientos kilogramos de latón de vainas de cartuchería Máuser) y 335 (trescientos treinta y cinco kilogramos de latón de vainas de cartuchos de latón), al precio límite de 0,04, 0,70 y 0,75 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de la octava clase y dirigidas al Director de este Establecimiento, las que serán admitidas hasta el día 30 (treinta del mes actual), con arreglo al formulario inserto al final de este anuncio; teniendo en cuenta que tan pronto se lleve a efecto la adjudicación definitiva y le sea comunicada al adjudicatario, éste estará obligado a hacer efectivo en la Caja de este Parque el importe íntegro del valor de los presupuestos para el machacado de las vainas, troceo y desbarate de los demás efectos inútiles, cuyo importe es de 71,22 y 1.304,49 pesetas, respectivamente, con el fin de poder realizar estos servicios.

El pliego de bases puede ser consultado en las oficinas de esta Dependencia, durante todos los días hábiles que precedan a la publicación de este anuncio hasta la fecha en que termina la admisión de proposiciones, desde las diez a las trece y desde las diez y seis a las diez y ocho horas.

Ferrol, 8 de Septiembre de 1933.—El Comandante Jefe del Detall, Pedro Iglesias.—Visto bueno: el Teniente Coronel Director accidental (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., de ... de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Boletín Oficial* de la provincia (uno de ellos, especificando el número que le corresponda), para la venta de materiales inútiles existentes en ese Parque del Regimiento Artillería de Costa número 2, se comprometo a adquirir ... kilogramos de hierro forjado y ... kilogramos de latón de ... (especificando la clase y poniendo en letra el número), abonando el precio de pesetas ... (en letra), y cumplir en un todo lo estipulado en las bases legales.

S—

REGIMIENTO CAZADORES 1.º DE CABALLERÍA

En cumplimiento de la orden de la Superioridad, se abre concurso para adquirir por este Cuerpo 2.818 bolsas de costado para Infantería, pudiendo los constructores que lo deseen presentar los modelos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio; día en que se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, debiendo tenerse en cuenta las instrucciones siguientes:

1.º La fabricación de estas prendas será precisamente nacional y puestas en el Almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

2.º El total de lo adjudicado será entregado en el Almacén de este Regi-

miento a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

3.º Los concursantes presentarán la documentación prevenida en la Orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73).

4.º El precio máximo de las bolsas será de seis pesetas, las que deberán reunir las condiciones técnicas y legales que marca el *Diario Oficial*, número 241, de 12 de Octubre de 1932. Si la calidad de las prendas adquiridas ofreciese duda, serán remitidas al Laboratorio del Ejército para los reconocimientos convenientes.

5.º Será satisfecho el importe de la construcción por la Caja del Cuerpo tan pronto se admita en firme la construcción.

6.º Los modelos no aceptados serán retirados del Almacén en el plazo de quince días, pasados los cuales quedarán en propiedad del Cuerpo.

7.º Los constructores a quienes se adjudique las prendas abonarán el importe de este anuncio.

Zaragoza, 11 de Septiembre de 1933.
El Comandante Mayor.

S—2320

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Don Domingo Dabrio Alvarado, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que al siguiente día al en que se cumplan los veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez y siete, se celebrará en esta Casa Capitular la venta en pública subasta de las maderas y leñas procedentes de la corta de 8.881 pinos del Campo Común de Abajo, de estos propios y término, consistentes en 5.484,987 metros cúbicos maderas y 1.604,406 metros cúbicos de leña.

El tipo mínimo de subasta, incluido el presupuesto de indemnización, es el de 162.923,01 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en plazo de veinte días, durante las horas de oficina (de nueve a catorce), de los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, que dirá en el anverso con la firma del licitador: "Proposición para optar a la subasta de las maderas y leñas del Campo Común de Abajo".

A toda proposición habrá de acompañarse por separado el resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de 8.146 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Hecha la adjudicación definitiva, se entregará por el rematante, en el plazo de diez días, la fianza definitiva, por valor de la décima parte de la subasta adjudicada, en la parte que corresponde al Ayuntamiento, o propondrá persona que a juicio de la Corporación garantice suficientemente el cumplimiento del contrato.

La forma de pago y demás condiciones por que ha de regirse este contrato, podrán verlo los que lo deseen en los correspondientes pliegos, aprobados por el Ayuntamiento y por el Distrito forestal, que quedan unidos al expediente.

Las proposiciones se harán en papel de 6.ª clase, de 4,50 pesetas, y conforme al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., al Ayuntamiento con el respeto debido expone:

Que desea tomar parte en la subasta anunciada para la venta de los aprovechamientos maderables y leñosos del Campo Común de Abajo y ofrece por ellos la cantidad de (en letra ... pesetas), para lo cual acompaño por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Declaro, además, haber leído los pliegos de condiciones, y enterado de ellos, me obligo a su exacto cumplimiento.

Lugar, fecha y firma (todo en letra).
Cartaya a 5 de Septiembre de 1933.
El Alcalde, Domingo Dabrio.

S-4

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Fundación denominada España Femenina, establecida en esta capital, y en cumplimiento del trámite pri-

mero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se cita a los representantes e interesados en los beneficios de la misma por un plazo de quince días, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Vicepresidente, Roberto Escribano.

P-481

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 21 de las mismas, vencimiento 1.º de Octubre de 1933, y el cual se efectuará en los siguientes Bancos: Banco de Bilbao, en Madrid y en todas sus sucursales; Smith Horn y Compañía, Bilbao; Banco del Comercio, Bilbao; Banco Central, Madrid.

Madrid, 15 de Septiembre de 1933.—

El Vicepresidente, Joaquín Sánchez de Toca.

X-4140

COMPANIA ESPAÑOLA DE OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al artículo 11 de los Estatutos, y para tratar de la discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932, y de la deliberación y resolución de las propuestas que formulen el Consejo de Administración y los accionistas, según la cláusula quinta del dicho artículo.

A continuación de la Junta general ordinaria, y con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de la dimisión del Presidente D. Enrique Gosálvez, para elegir los puestos vacantes en el Consejo de Administración y para todo lo relativo al número sexto de dicho artículo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gosálvez.—El Secretario, José Fuster y Botella.

X-4134

COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Patrimonio eléctrico, Minas y existencias en Almacenes	118.270.956,24
Mobiliario	361.961,13
Laboratorio y contadores instalados	1.220.195,19
	119.853.112,56
ACTIVO DISPONIBLE	
Cajas y Bancos.....	148.122,73
ACTIVO REALIZABLE	
<i>Deudores por varios conceptos:</i>	
Accionistas, abonados y varios	5.589.038,13
Depósitos y adelantos.....	289.110,35
	5.878.148,48
CARTERA	
<i>Acciones:</i>	
Serie I	2.058.000,00
Serie II	548.000,00
Serie III	15.609.000,00
	18.215.000,00
<i>Varios:</i>	
Valores diversos.....	40.650,00
	18.255.650,00
CUENTAS DIVERSAS	
Primas de reembolso de obligaciones	6.989.467,94
Títulos anulados.....	136.250,00
	7.125.717,94
Cuentas de orden.....	1.217.000,00
	8.342.717,94
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Ejercicios anteriores	2.375.328,15

Ejercicio 1932.....	630.449,29	3.005.777,44
	630.449,29	3.005.777,44
Total		155.483.529,15
PASIVO		
COMPROMISOS SOCIALES		
Acciones Serie I	22.000.000,00	
Acciones Serie II	5.000.000,00	
Acciones Serie III	23.000.000,00	
	50.000.000,00	
COMPROMISOS CON TERCEROS		
<i>Obligaciones emisión 1921:</i>		
Creadas	25.000.000,00	
Amortizadas ...	583.000,00	
	24.417.000,00	
Obligaciones emisión 1927...	15.000.000,00	
<i>Obligaciones emisión 1928:</i>		
Creadas	5.000.000,00	
Amortizadas ...	116.500,00	
	4.883.500,00	
Obligaciones emisión 1929...	29.000.000,00	
	73.300.500,00	
Proveedores y acreedores....	24.130.897,88	
Cupones a pagar de obligaciones	1.643.675,84	
Cupones acciones prioridad de ejercicios anteriores....	1.450.306,27	
	100.525.379,99	
Cuentas a liquidar.....	3.741.149,16	
Cuentas de orden.....	1.217.000,00	
	105.483.529,15	
Total		155.483.529,15

El Consejero Contador, José M.º Domínguez Miralles.

X-4125

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.—RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 18.156, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Gabino Muñoz Echeverría, con fecha 6 de Agosto de 1931, se anuncia al público, por segunda vez, para que la persona que la posea, se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

San Sebastián, 4 de Septiembre de 1933.—El Director, R. Iparraguirre.
X—4128

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones de capital de esta Sociedad, que el Consejo de Administración de la misma, con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales y en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado poner en circulación las 14.724 acciones de disfrute con cupón número 2, emitidas según lo dispuesto por la Junta general extraordinaria de accionistas, con destino a cada una de las acciones que representan el capital de la Compañía, mediante el desembolso de 50 pesetas por título.

Las referidas 14.724 acciones de disfrute, que al igual de las que ya tiene en circulación la Sociedad, empezarán a participar en los beneficios desde el ejercicio de 1932-33, podrán ser suscritas únicamente por los tenedores de acciones de capital de la Unión Alcohólica Española hasta el día 30 del próximo mes de Octubre, a razón de una nueva de disfrute por cada acción de capital que posean, en Madrid en el Banco Español de Crédito y en las demás plazas en las sucursales de dicho Banco, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del expresado plazo.

La condición de poseedor de acciones de capital de esta Compañía se acreditará mediante la entrega del cupón número 40 de dichas acciones, el cual no tendrá otra finalidad que la de hacer uso del derecho a esta suscripción, quedando, por consiguiente, anulado a los efectos de abono de dividendos y substituído, por tanto, para este último fin por el número del cupón que le sigue.

El pago se hará al contado, abonándose en el momento de la suscripción el referido precio de 50 pesetas por título contra entrega de éste.

Madrid, 14 de Septiembre de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.

X—4133

COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente y por haber cesado en su cargo de Notario, se anuncia que, habiendo solicitado la devolución de la

fianza constituida para el ejercicio del mismo, D. Manuel Reglado Nieto, Notario jubilado de Don Benito, el cual antes desempeñó las Notarías de Miajadas, San Vicente de Alcántara, Herrera del Duque, Barcarrota, Arroyo del Puerco y Guareña, pertenecientes a este Colegio; la de Navamorcuende, en el Colegio de Madrid; Villalpando, en el de Valladolid, y Albox, en el de Granada, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Manuel Ortega.—El Decano, Juan Zancada.

X—4137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Gerardo Inchaustieta Gorron-dona, Jefe municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 14 del próximo mes de Octubre tendrá efecto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán, embargados como de la propiedad de doña Teresa Jurado Castillo, en procedimiento ejecutivo, sobre reclamación de un crédito hipotecario contra dicha señora, promovido por el Procurador don Eustasio Estiviar, en representación de D. Pedro Zárate y Arcocha, y cuyos bienes, con su tasación a los efectos de subasta en la escritura de hipoteca, son los siguientes:

1.ª Parte o porción de los lados Norte y Oeste, que se halla determinada de alto en bajo, por las obras de división hechas y tres octavas partes del antezano de la siguiente:

Casa sita en el barrio de la Escontrilla, del Concejo de San Salvador del Valle, señalada con el número 17, hoy 35, de medida de 49 pies, o sean 13 metros 65 decímetros de fachada, 55 pies o 15 metros y 32 decímetros de fondo, confinante: por Norte, con la carretera antigua de Somorrostro a Bilbao, y por Sur, Este y Oeste, con la heredad llamada Huerta; tasada dicha parte o porción, objeto de subasta, en pesetas 8.000.

2.ª La heredad llamada Huerta, en el mismo barrio que la anterior, una parte o porción, comprendida en una superficie de 10 áreas y 32 centiáreas del lado Norte, y dentro de esta porción de heredad una tejavana de seis metros de larga por cuatro de ancha o sea de 24 metros cuadrados de superficie, que linda: por sus cuatro vientos, con resto del terreno en que está edificada; tasada en pesetas 500.

3.ª Una parte o porción, comprensiva de una superficie de 35 áreas y 47 centiáreas, de la heredad llamada El Manzanal, en el mismo barrio que las anteriores, que linda: Norte, camino servidumbre de la Escontrilla, al barrio de Llano; Este, con he-

redad de D. Francisco de Ayastarán; Oeste, camino que conduce al río Arenal y monte, y por Sur, con resto de dicha heredad, perteneciente a doña Rafaela Molinos. Y dentro de esta heredad las siguientes: Una casa señalada con el número 35, compuesta de planta baja, solamente con dos viviendas, derecha e izquierda; mide su fachada 11 metros y su fondo ocho y medio, que hacen 93 y medio metros cuadrados; y otra casa, señalada también con el número 35 de planta baja, con dos viviendas, derecha e izquierda, idéntico al anterior en construcción, dimensiones, condiciones y distribución interior; tasado en pesetas 37.000.

4.ª Una parte o porción, comprensiva de una superficie de 42 áreas y 18 centiáreas del monte titulado Rotura de Larrea, en el término del Sordo, del Concejo de San Salvador del Valle; lindante: por Oeste, con terrenos de D. Manuel Tauso; por Sur y Este, con camino vecinal, y por Norte, con resto de dicho monte, perteneciente a doña Rafaela Molinos; tasado en pesetas 2.000.

5.ª Una parte o porción, comprensiva de una superficie de 43 áreas y 12 centiáreas, de la heredad llamada La Hera, en el barrio de la Escontrilla, del Concejo de San Salvador del Valle, lindante: Norte, con camino que va a Matamoros y tierras de herederos de D. Juan de Olaso; Oeste, carretera que va a Matamoros, Este y Sur, resto de dicha heredad, perteneciente a doña Rafaela Molinos; tasada en pesetas 2.000.

6.ª Un terreno arbolar, en Santurce-Ortuella, sitio llamado Arenao, de medida superficial 90 estados; linda: por el Norte, con el río Granada; Sur, terreno común; Este, propiedad de D. Felipe del Horno, y Oeste, propiedad de D. Antonio Mendicote; tasado en pesetas 500.

Vlor total, 50.000 pesetas.

Advertencias.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a dichos bienes, o sea del de 50.000 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco si no aceptan previamente las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, así como la de títulos de la propiedad, están de manifiesto en Secretaría, para los que deseen examinarlos, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao a 1.º de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Gerardo Inchaustieta.

X—4145

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE BILBAO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 21 de Octubre próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta del inmueble que se relaciona, propiedad de la Sociedad Anónima, con domicilio en esta villa, denominada La Enseñanza Católica, especialmente hipotecada en segunda hipoteca a favor de la Sociedad Banco de Vizcaya, de esta plaza, a virtud de un crédito hipotecario de 263.690 pesetas de principal, en reclamación del cual y de los intereses estipulados vencidos y no satisfechos, los que venzan y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por dicho Banco de Vizcaya, representado por el Procurador D. Jaime Orúe contra la referida Enseñanza Católica, y cuya finca es la siguiente:

Manzana número 23 del Ensanche de Bilbao, que con sus semicalleros tiene en total una superficie de 20.511 metros cuadrados y 10 decímetros, y linda, por Norte y Oeste, con resto de la finca Onchena, antes de D. Julio Benito del Valle y ahora del Crédito de la Unión Minera, y hoy, al Norte, la alameda de Urquijo al Sur, con propiedad de D. José Allende; al Este, con más de La Enseñanza Católica, hoy calle del Doctor Arelliza. Sobre parte de la finca descrita está construido un edificio colegio.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco de Vizcaya, que existen sobre dicho inmueble, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que pueda tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.—El Juez, Fermín Garbayo.

X-4129

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL CAMPILLO,
DE GRANADA**

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. José Labeira Garcés, contra D. Crisóbal Moreno Arco, sobre cobro de 67.438,55 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado referido el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada en garantía del crédito de que se trata:

Un cortijo llamado de Porras, situado en el partido de los Milanos, término municipal de Loja, de cabida de 46 hectáreas, 49 áreas y 31 centiáreas, equivalentes a 82 fanegas y cuatro celemines de tierra de secano, y cuyas tierras se hallan pobladas de olivar de tres a ocho años. Tiene junto a la casa un huerto de poco más de cuatro celemines de tierra de riego, y además, dentro de sus tierras, una casa de un cuerpo en alto y otro de planta con cuadras, tinado, pajar y dos corrales, ocupando todo ello una superficie cuadrada de 230 metros, y al lado una era empedrada; linda toda la finca, por Oriente, con tierras de los cortijos de los Ortices y de los Alamos; al Oeste, con el mismo de los Ortices; por el Sur, con el de los Gámez y el de los Ortices, y por el Norte, con los cortijos del Chauzar y el Chopo; inscrito en el tomo 120 de Loja, folio 74 vuelto, finca número 1.111 duplicado, inscripción sexta.

Se ha valorado esta finca en 85.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Los autos y la certificación de cargas, así como los títulos de propiedad, que han sido suplidos en la forma que la ley previene, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan dichos títulos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en Granada a 4 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Luis González, El Juez, Mariano Torres.

X-4136

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LEÓN**

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Pro-

curador D. Victoriano Flórez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, contra don Carlos Merino Sagasta, vecino que fué de Madrid, en reclamación de pesetas 356.267,45, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que respectivamente han sido tasados los bienes embargados al ejecutado y especialmente hipotecados en la escritura base de dichos autos, y que son los siguientes:

1.º El solar de la casa señalada con el número 7 moderno, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente; lindante, al Oriente, o frente, con la plaza de la Catedral; Norte, o derecha, con la finca que se deslindará a continuación; Mediodía, o izquierda, con otra de Francisco López Morán, y Poniente, o espalda, con casa de D. José Botas Roldán.

2.º El solar de la casa número 6 moderno y único, de superficie de 1.836 pies cuadrados, con inclusión del patio; y linda, al frente, u Oriente, plaza de la Catedral; Poniente, o espalda, corrales de la casa de D. Toribio Alonso Botas; derecha, o Norte, o izquierda, o Mediodía, la finca que se deslinda a continuación.

3.º El solar de la casa señalada con el número 7, midiendo seis metros 40 centímetros de fachada y 29 metros de fondo; lindante, por el frente, u Oriente, con la plaza de la Catedral; derecha, a Norte, casa de D. Isidro Díez y de Merino; izquierda, o Sur, la anteriormente descrita, y espalda, o Poniente, casa del Sr. Merino.

4.º El solar de la casa número 8, con una superficie de 73 y medio pies de largo por 20 y medio de ancho; linda, al frente, u Oriente, con la plazuela de la Catedral; derecha, o Mediodía, con la finca anterior; izquierda, o Norte, y espalda, o Poniente, con la casa de D. Fernando Merino.

Los cuatro solares antes descritos forman en la actualidad un solo solar, con una cabida de 548 metros cuadrados con 87 decímetros, con una línea de fachada a la plaza de la Catedral de 26 metros lineales, siendo de forma irregular, y todos ellos han sido tasados para efectos de la subasta en pesetas 49.392,30.

5.º Una casa señalada con el número 5 de la antigua calle de la Maestrescuela de Bayón, hoy de Bayón; compuesta de diferentes oficinas altas y bajas, corral y jardín, hoy reedificada con entresuelo, dos pisos, desvanes y patio, sin que conste su extensión superficial; lindante, al Norte, o frente, con la calle de Bayón; Poniente, o derecha, casa de D. Tomás Allende; Oriente, o izquierda, casa de D. Fernando Merino; espalda, o Mediodía, D. José Botas; y el solar descrito en el número 3.º Tasada en pesetas 165.000.

6.º Otra casa señalada con el número 3 antiguo y moderno de la calle de la Herrería de la Cruz, llamada después de la Catedral, hoy de Fernando Merino; compuesta actualmente de planta baja, piso principal y desván; tiene una superficie, con inclusión del patio y jardín, hoy patio solarmente, de 6.560 pies cuadrados, y linda, frente, o Norte, con dicha calle; al Poniente,

derecha, herederos de Francisco González; al Oriente, o izquierda, casa de Pedro Ballesteros y Mauricio González; al Mediodía, o espalda, Jerónimo García. Tasada en 125.000 pesetas. Haciendo todo ello un total de pesetas 339.393,30.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en es Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias. X—4130

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su pariente.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Sebastián Gómez de Velasco, D. Isaac Figaredo, D. Carlos de Juan y D. Enrique Benito Chavarri, vecinos de Madrid, contra la Sociedad Leonesa de Productos Químicos, domiciliada en esta ciudad, para hacer efectivo un crédito de 200.000 pesetas, e intereses pactados, se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una finca mixta de rústica y urbana, titulada de la Botica de San Lorenzo, sita en la ciudad de León, con fachada y entrada a la calle de San Lorenzo, por donde tiene el número 6; linda: al Oriente, con Presa Vieja; Mediodía, huerta de Mateo del Río y horno de Samina, hoy casa de herederos de don Mateo del Río, y Poniente y Norte, calles públicas, que son la calle de San Lorenzo y la calle que llaman de la Presa.

Su cabida es de seis heminas, dos cellemines y tres cuartillos y dentro de su cierre de tapias existen diferentes construcciones, destinadas a fabricación de productos químicos, almacén y dependencias y constituyendo todo un solo inmueble.

La finca descrita contiene ocho edificaciones que se describen en la escritura de hipoteca que obra en los autos referidos.

El remate se celebrará en la Sala au-

diencia de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el caso de que existan otros títulos con igual derecho que los que son base de este procedimiento, quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

Dado en León a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez. X—4138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Rafael López Vera, contra doña Concepción Navarro y Romero, para la efectividad de un crédito de 25.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Sevilla, calle Red, números 13 y 14 antiguos, 7 y 8 modernos, 11 novísimo y 13 actual, que comprende un área superficial de 292 metros cuadrados distribuidos convenientemente.

Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 13 novísimo y 15 actual; por la izquierda, con la 9 novísimo y 11 actual, con la que tiene pozo medianero, ambas de la expresada calle, y por la espalda, con casa de D. Antonio Salado, hoy sus herederos, su calle Castellón, hoy Antonio Salado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 37.500 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la indicada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Juan Avila Pla, en nombre de D. Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra don Diego González Conde y García, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número 1 antiguo y 17 moderno de la calle de Claudio Coello, y 7 de la de Villanueva, manzana 208 del Ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, Sección tercera. Hace fachada y linda, al Sur, con la calle de Villanueva, a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número 7; vuelve al Este, o sea derecha, entrando, por donde linda, y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número 17; a la izquierda, u Oeste, linda con la casa número 5 de la calle de Villanueva, y al Norte, o espalda, con el número 19 de Claudio Coello. Ocupa un área plana de 390 metros y 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.470 pies 27 centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa. Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 22.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciera; pero si fuese inferior a 225.000

pesetas. tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—4143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Bayón Ampudia, representada por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra D. Demetrio Revillarte Díaz y D. Antonio Navarro Martínez, en reclamación de un préstamo hipotecario de 52.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

Finca.—Un solar, situado en término de esta capital, manzana número 77 de su ensanche, con fachadas a las calles de Vallehermoso y Joaquín María López, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y comprendido en el Registro de la Propiedad de Occidente, 3.ª sección. Linderos: linda, por su frente o fachada, en línea de 49 metros 94 centímetros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha, entrando, en línea de 62 metros 41 centímetros, con terrenos de D. Eduardo González Hoyos; por la izquierda, en dos líneas, una de 25 metros, con casa de D. Clemente Fernández, y otra de 21 metros 13 centímetros, con la calle de Joaquín María López, donde también hace fachada, y por la espalda o testero, en línea de 28 metros 56 centímetros, con solar hoy de D. Zacarías de la Torre, y mediante una línea que forma saliente de 12 metros 75 centímetros hay otra línea de 19 metros 94 centímetros, y otra que forma ángulo bastante pronunciado de siete metros 70 centímetros, que cierra el perímetro, con solar de los Sres. Arias. Superficie: dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de 27.936 pies cuadrados, equivalentes a 2.168 metros también cuadrados. De dicha finca quedó segregada la siguiente parcela: Parcela segregada.—Un solar situado en término de esta capital, manzana número 77 de su ensanche, con fachada a la calle de Vallehermoso, por donde le corresponde el número 73 provisional, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y comprendida en el Registro Hipotecario de Occidente, 3.ª sección. Linde-

ros: linda, por su frente o fachada, al Este, en línea de 26 metros 15 centímetros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha, entrando, o sea al Norte, en línea de 24 metros 80 centímetros, con casa en construcción de don Antonio Sánchez; por la izquierda, o Sur, en otra línea de 24 metros 80 centímetros, con casa de D. Clemente Fernández, y a la espalda u Oeste, en otra línea de 26 metros 15 centímetros, con terreno de donde fué segregado, hoy ocupado por una calle particular. Superficie: dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de 8.330 pies con 93 décimos cuadrados, equivalentes a 646 metros con 81 décimos también cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de dicha subasta será el de 127.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sin excepción, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro comprensivo de las cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. de don Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X—4132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario que al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, en nombre de D. José, D. Enrique, doña Elisa y D. Juan José Moya Martí, contra don Alfonso Porrás Rubio, sobre reclamación de un crédito de 500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para que tal acto tenga lugar el día 13 de Octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca.—Una hacienda denominada cortijo de San Isidro, sita en términos municipales de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja, destinada a diversas clases de cultivo, que tiene una extensión superficial de 2.308 hectáreas, un área y 89 centiáreas, de cuya extensión corresponde a la parte que radica en término de Aranjuez 715 hectáreas, 87 áreas y 93 centiáreas, la parte que radica en término de Chinchón presenta 22 hectáreas, 63 áreas y 64 centiáreas, y a la parte que radica en término de Colmenar de Oreja 1.269 hectáreas, 50 áreas y 32 centiáreas.

Condiciones de la subasta:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 1.706.250 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario, S. M., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal e interino de primera instancia de este partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis Matute Suárez, en nombre y representación de D. Francisco Blanco García, vecino de Arroyo de San Serván, contra D. José García Sabido, vecino de Almodaral, sobre cobro de 42.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de las fincas que a continuación se describen.

Una tierra al sitio de Las Rositas, de cabida 28 hectáreas, un área y 19 centiáreas, equivalentes a 43 fanegas y media, y linda: por el Norte, con tierras de D. Fermín Chaves Cerdón y don José García; Este, con Sesmo de Valmanzano, que también se conoce con el nombre de Vereda de Valdeborrego; Sur, con tierra de D. Juan Maryn Soto, y Oeste, con cañada y pared de la dehesa de la Jara, en término municipal de Almendra, 1.

Una tierra de labor al mismo sitio y término que la anterior, de cabida 16 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas, 30 áreas y 30 centiáreas; lindante: por Oeste, con pared de la dehesa de la Jara; Sur, con tierra de doña Rosario Uribe y Sánchez Barriga; Este, con Sesmo de Valmanzano, y por el Norte, con tierra de D. Juan Martín Soto.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de Octubre próximo, a las doce, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, o sea: 50.000 pesetas, la finca descrita en primer lugar, y 16.000 pesetas, la reseñada en segundo término.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario habilitado, José Álvarez.—El Juez, Baldomero Díaz.

X-4135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NULES

Don Eduardo Reinés Corrons, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido por vacante del cargo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, promovido a instancia de D. Francisco Navarro Martínez, como esposo y representante

legal de doña María Ballester Usó, expediente sobre declaración de ausencia de Evaristo Usó Petit y su hijo Evaristo Usó Soriano, cuyo paradero se ignora desde que desaparecieron de su último domicilio, en Nules, hace más de diez años; habiéndose acordado llamarles para que comparezcan en dicho procedimiento o designen persona que administre sus bienes; llamándose asimismo a las personas que se crean con mejor derecho a la administración de su patrimonio que la solicitante doña María Ballester Usó, que es la pariente más próxima conocida, como sobrina y prima, respectivamente, de los presuntos ausentes, que reclama tal administración y que se la nombre representante de don Evaristo Usó Petit para aprobar las cuentas de la tutela de la incapaz Dolores Usó Petit, fallecida hermana del ausente.

Y para que llegue a conocimiento de todos, previniendo a los que se crean con mejor derecho deberán justificar documentalmente el grado de parentesco de los ausentes para comparecer ante este Juzgado, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios y en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Nules, 5 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Eduardo Reinés.

X-4144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en expediente promovido por D. Tarario Fernández Ortiz, como albacea comisario de D. Tomás Neira Incógnito, sobre declaración de ausencia de D. Próculo Neira García, hijo del referido D. Tomás Neira, que se halla en ignorado paradero desde hace unos veinte años próximamente, se llama por medio del presente al expresado D. Próculo Neira García y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deben justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer en este Juzgado dentro del término de dos meses.

Dado en Palencia a 5 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.

X-4141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez

de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Lucio Montero García, a nombre y en representación de D. Matías Blanco Cobaleda, contra los bienes hipotecados por don Agustín Moretón Martín para hacer efectivas 114.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, que fué hipotecada por el deudor:

Una casa en construcción, que hoy está terminada, sita en Madrid y su calle de Diego de León, número 29 duplicado, que consta de siete pisos o plantas, formando parte de la manzana número 241, letra A, del Ensanche, cuya manzana está limitada por las calles Diego de León, Castelló, General Oráa y Núñez de Balboa, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca; linda; por su frente, o fachada, en línea de 10 metros, con la calle de Diego de León; derecha, entrando, con la finca del Conde de Finat, en línea de 31 metros 365 milímetros; por la izquierda, entrando, con la casa número 29 de la misma calle, propiedad de D. Ballasar Moretón, y por el testero, en línea de ocho metros 38 centímetros, con el solar de doña Juana Pastor Ramos. Tiene una superficie de 310 metros y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.002 pies y 57 décimas de otro.

Valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de Octubre próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. La finca descrita sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de Septiembre de 1933.—Ante mí, Rafael R. Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo.

X-4139

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 2.º de la Orden de 8 de Octubre próximo pasado, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Agosto.

Súmero	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.830	Eduardo Morcillo Marín.....	Pechina	Almería.
9.831	Carlos Granados Ferre.....	Idem	Idem.
9.832	Manuel Martínez Cantón.....	Alhama de Salmerón.....	Idem.
9.833	Gabriel Cantón Rodríguez.....	Idem	Idem.
9.834	Calzados Coloma Sociedad anónima.....	Almansa	Aibacete.
9.835	José Pujol Soler.....	Robreño 37.....	Barcelona.
9.836	Juan Serra Mora.....	Bajo, 5.—San Andrés de Llavaneras.....	Idem.
9.837	María Malato Muñoz.....	Plaza de España, 54.—Illar.....	Almería.
9.838	Amadora Malato Muñoz.....	San Francisco, 5.—Illar.....	Idem.
9.839	Juan B. Alonso Bellver.....	Santiago García, 25.—Puzol.....	Valencia.
9.840	Juan Monzó Colomer.....	Sagunto	Idem.
9.841	Enrique Montaña Pascual.....	Carretera de Barcelona.—Puzol.....	Idem.
9.842	Gonzalo Rodríguez Manzano.....	Berja	Almería.
9.843	Juan Céspedes Reyes.....	Idem	Idem.
9.844	Tesifón Vargas González.....	Idem	Idem.
9.845	José Céspedes Real.....	Idem	Idem.
9.846	Salvador Vargas González.....	Idem	Idem.
9.847	Manuel Bonilla Gutiérrez.....	Idem	Idem.
9.848	Vinda de Astigarraga, Arrieta y Compañía.....	Azpeitia	Guipúzcoa.
9.849	Mariano Navarrete Cruz.....	Iturr.....	Almería.
9.850	Hijos de Pablo Pascual.....	Magdalena, 17.....	Lérida.
9.851	Pablo Viladegut Borrás.....	Blandel, 17.....	Idem.
9.852	Juan Cabrera López.....	Berja	Almería.
9.853	Enrique Salmerón Cortés.....	Idem	Idem.
9.854	Antonio Figueredo Ruiz.....	Idem	Idem.
9.855	Manuel Lloréns.....	Escuder, 10.....	Barcelona.
9.856	Francisco Maldonado Daza.....	Berja	Almería.
9.857	Santiago Torres Marín.....	Idem	Idem.
9.858	Miguel Herrera Villareces.....	Idem	Idem.
9.859	Remedios Santaella Robles.....	Idem	Idem.
9.860	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem	Idem.
9.861	Joaquín Carretero Ruiz.....	Canjáyar.....	Idem.
9.862	Francisco Valdivia Jiménez.....	Berja.....	Idem.
9.863	Faustino Guillén Cereznela.....	Idem	Idem.
9.864	José Mora Moreno.....	Idem	Idem.
9.865	José María de Acosta Tovar.....	Idem	Idem.
9.866	José del Rey Fuentes.....	Canjáyar.....	Idem.
9.867	Francisco Compañ Salt.....	Algimia de Alfara.....	Valencia.
9.868	Emilio Jiménez Santaella.....	Atanasio Barrón, 13.....	Sevilla.
9.869	Manuel Martínez García.....	Alhama	Almería.
9.870	José Ramos Sánchez.....	Dalias	Idem.
9.871	Barnices Santamaría y Bellosta.....	Entenza, 98 bis.....	Barcelona.
9.872	Consolación Páez Alcázar.....	Illar	Almería.
9.873	Pedro Alarcón Beñena.....	Cura Navarro, 20.—Elda.....	Alicante.
9.874	Manuel Vidal Jimeno.....	Ramón y Cajal, 25.—Oropesa.....	Castellón.
9.875	Miguel Leseduarte González.....	Ohanes	Almería.
9.876	Zugazabeitia y Legarra.....	»	Bizbaio.
9.877	Antonio López Escamilla.....	Ohanes	Almería.
9.878	Fernando Portas Escriba.....	San Felú de Guixols.....	Gerona.
9.879	Alfredo Borrás Bert.....	Plaza Iglesia, 4.—Oropesa.....	Castellón.
9.880	Luis Sedó Boronat.....	San Juan, 23.—Riera.....	Tarragona.
9.881	Germán Ocaña López.....	Nacimiento	Almería.
9.882	Mariano Zamora Alonso.....	Pechina	Idem.
9.883	Teresa Caravantes González.....	Gador	Idem.
9.884	Miguel Martínez Martínez.....	Alhama	Idem.
9.885	Antonio Rodríguez Ibáñez.....	Lanjar	Idem.
9.886	Gabriel Lirola Fernández.....	Dalias	Idem.
9.887	José Lirola Criado.....	Idem	Idem.
9.888	Gabriel Aguilera Barranco.....	Idem	Idem.
9.889	José Martín Rubio.....	Idem	Idem.
9.890	José García Fornieles.....	Idem	Idem.
9.891	Francisco Villegas Daza.....	Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.892	Manuel López Rodríguez.....	Lanjar.....	Almería.
9.893	Manuel Lirola Rubio.....	Dálias.....	Idem.
9.894	Cecilio López Valverde.....	Lanjar.....	Idem.
9.895	Manuel López López de Rosario.....	Alhama.....	Idem.
9.896	Sebastián Padrós Parrón.....	Berja.....	Idem.
9.897	Agustín Manrubia Prados.....	Idem.....	Idem.
9.898	Tesifón Robles Osorio.....	Idem.....	Idem.
9.899	Francisco Vázquez Gallardo.....	Idem.....	Idem.
9.900	Faustino Vázquez Gallardo.....	Idem.....	Idem.
9.901	Mauricio, S. A.....	Julio Burell, 55.—Linares.....	Jaén.
9.902	Salvador Más de las Valls Munne.....	14 de Abril, 2.—Begas.....	Barcelona.
9.903	Alceo Valdana.....	Bermeo.....	Vizcaya.
9.904	Sindicato Agrícola Masuguense.....	Masucos de Castellet y Gornal.....	Barcelona.
9.905	Sindicato Agrícola de Ordal.....	Ordal.....	Idem.
9.906	Manuel Martín Estebanz.....	Mirasol, 7.....	Bilbao.
9.907	Sindicato Agrícola de Corbera de Llobregat.....	Corbella de Llobregat.....	Barcelona.
9.908	Sociedad Cooperativa.....	Santo Tomás, 3.—Santa Margarita del Panadés.....	Idem.
9.909	Sindicato Agrícola Católico de Darmós.....	Darmós.....	Tarragona.
9.910	Sindicato Agrícola de San Acisclo de Vallalta.....	Baja Iglesia, 4.—San Acisclo de Vallalta.....	Barcelona.
9.911	Sindicato Agrícola "La Parra".....	Aviñonet.....	Idem.
9.912	Sindicato Agrícola de la Palma de Cervelló.....	La Palma de Cervelló.....	Idem.
9.913	Sindicato Agrícola Olesanes.....	A. Clavé.—Olesa de Montserrat.....	Idem.
9.914	Sindicato Sociedad Agrícola de Vals.....	Valls.....	Tarragona.
9.915	Sindicato de Pagesos de Tordera.....	Tordera.....	Barcelona.
9.916	Sindicato Agrícola de Vallirana.....	Iglesia, 19.—Vallirana.....	Idem.
9.917	Sindicato Agrícola y y Cooperativa de "Cal Carro".....	Subirants.....	Idem.
9.918	Sindicato Cifícola Comarcal de Arbós.....	Arbós.....	Tarragona.
9.919	Sindicato Agrícola de Rubí.....	Avenida de la República, 14.—Rubí.....	Barcelona.
9.920	Sindicato Agrícola "Justicia".....	Tiana.....	Idem.
9.921	Isidro Matas Olive.....	Travesera de Gracia, 93.....	Idem.
9.922	Ignacio Sancho Alcaña.....	San Juan, 33.—Rafelbuñol.....	Valencia.
9.923	José Ejarque Villar.....	Pascual y Genis.....	Idem.
9.924	Ramón Jovells Llovera.....	Gomés.....	Lérida.
9.925	Francisco Rovira Torres.....	".....	Almería.
9.926	Juan Rivera Vicián.....	Albocácer.....	Idem.
9.927	Teresa Papares Padró.....	Castellbisbal.....	Barcelona.
9.928	José Torres Benach.....	Arenal, 11.—Ruicoms.....	Tarragona.
9.929	Santiago Torres Rabella.....	Prat de la Riba 69.—Samboi de Llobregat.....	Barcelona.
9.930	Pablo Verdú Cerdá.....	Bailén, 122, 2.º 1.ª.....	Idem.
9.931	Pascual Fayos Sabes.....	Rótova.....	Valencia.
9.932	José Lloréns Aguilar.....	Valencia 39.—Mislata.....	Idem.
9.933	Miguel Sánchez Fornieles.....	Canjáyar.....	Almería.
9.934	Francisco Calveche Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
9.935	Julio Esteban Romera.....	Idem.....	Idem.
9.936	Alfredo Romera Rivas.....	Padules.....	Idem.
9.937	Francisco Fernández Barranco.....	Plaza de Canalejas 9.—Villena.....	Alicante.
9.938	Antonia Pono Pachi.....	Balmes, 53.—Carcagente.....	Valencia.
9.939	Jaime Badía Bro.....	Travesía de la Mascota, 1.....	Idem.
9.940	José Camarena Mayer.....	Iglesia 20.—Alfahuir.....	Idem.
9.941	Sociedad Agrícola y Cooperativa y Sindicato Agrícola de Castellví de la Marca.....	Castellví de la Marca.....	Barcelona.
9.942	Pascual Fans Canet.....	Rótova.....	Valencia.
9.943	Bartolomé Palop Fans.....	Idem.....	Idem.
9.944	Vicente Penalba Puig.....	Idem.....	Idem.
9.945	Ismael Vila Puig.....	Libertad, 20.—Idem.....	Idem.
9.946	Salvador Fans Peiró.....	Plaza de la Iglesia, 18.—Idem.....	Idem.
9.947	Vicente Fans Amande.....	Mayor, 15.—Idem.....	Idem.
9.948	Francisco Palop Taballo.....	San José, 5.—Idem.....	Idem.
9.949	Ana Dolores García Lázaro, viuda de Picón.....	Alhama.....	Almería.
9.950	Andrés Aparicio López.....	Lanjar.....	Idem.
9.951	Ramón Aparicio Aparicio.....	Idem.....	Idem.
9.952	Nicolás Fernández Martín.....	Berja.....	Idem.
9.953	José Barrionuevo Manrubia.....	Idem.....	Idem.
9.954	Manuel Gómez Pérez.....	Canjáyar.....	Idem.
9.955	Juan Gómez Espinosa.....	Idem.....	Idem.
9.956	Cristóbal Aguirre Carretero.....	Idem.....	Idem.
9.957	Enrique López Fornieles.....	Idem.....	Idem.
9.958	Francisco Abaz Felicés.....	Idem.....	Idem.
9.959	José Moreno Díaz.....	Viator.....	Idem.
9.960	Encarnación Martín Aguilera.....	Idem.....	Idem.
9.961	Francisco Martín Aguilera.....	Idem.....	Idem.
9.962	Juan Alvarez Abad.....	Idem.....	Idem.
9.963	María Morales Carrique.....	Idem.....	Idem.
9.964	Manuel Muñoz Felicés.....	Idem.....	Idem.
9.965	Dolores Montesinos García.....	Idem.....	Idem.
9.966	María Martín Aguilera.....	Idem.....	Idem.
9.967	María Robles García.....	Idem.....	Idem.
9.968	Ramón Capel Gómez.....	Idem.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.989	María Urrutia Gómez.....	Viator.....	Almería.
9.970	Paulino Herrero Montalvá.....	Guadalupe.....	Valencia.
9.971	José Laguarda Traver.....	Mayor, 11.—Rafelbuñol.....	Idem.
9.972	Fermín Alcaraz Ayala.....	Institución.....	Aimeria.
9.973	Antonio Beltrán Ortiz.....	Santa Cruz.....	Idem.
9.974	Francisco Criado Barranco.....	Dalias.....	Idem.
9.975	María Baena Alférez.....	Idem.....	Idem.
9.976	Gabriel Baena Alférez.....	Idem.....	Idem.
9.977	Antonio Gutiérrez Suárez.....	Idem.....	Idem.
9.978	Victoriano Laque Arriola.....	Idem.....	Idem.
9.979	Manuel Cruz González.....	Viator.....	Idem.
9.980	Antonio Aguilera García.....	Dalias.....	Idem.
9.981	Inocencio Farreróns Farreróns.....	Borjas Blancas.....	Lérida.
9.982	Pedro Bosch Capdevila.....	Prat de la Riba, 11.—Juneda.....	Idem.
9.983	Manuel López Terres.....	Berja.....	Almería.
9.984	Juan Baraza Arévalo.....	Idem.....	Idem.
9.985	Antonio Barazas Robles.....	Idem.....	Idem.
9.986	Joaquín Barazas Murcia.....	Idem.....	Idem.
9.987	José Fornieles Godoy.....	Dalias.....	Idem.
9.988	José Gil Martínez.....	Alhama.....	Idem.
9.989	Emilio García López.....	Idem.....	Idem.
9.990	Melchor Palmero Sánchez.....	Dalias.....	Idem.
9.991	Pedro Muñoz Criado.....	Idem.....	Idem.
9.992	Jesús Palmero Martín.....	Idem.....	Idem.
9.993	José Ruiz Maldonado.....	Idem.....	Idem.
9.994	Francisco Ruiz Valdivia.....	Idem.....	Idem.
9.995	Serafín Rubio Peralta.....	Idem.....	Idem.
9.996	Juan Riera Ginard.....	Alfarería, 44.—Palma de Mallorca.....	Baleares.
9.997	Juan Reverter Jaumira.....	Sans, 125.....	Barcelona.
9.998	Dionisio Sánchez Martínez.....	Huécija.....	Almería.
9.999	José Suárez Pérez.....	Dalias.....	Idem.
10.000	José Villegas Callejón.....	Idem.....	Idem.
10.001	Salvador Sánchez Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.002	Tomás González Blanes.....	Idem.....	Idem.
10.003	Juan Suárez Martín.....	Idem.....	Idem.
10.004	José Rodríguez Abad.....	Santafé de Mondújar.....	Idem.
10.005	Angel Morbernat.....	Prat de la Riba 34.—Juneda.....	Lérida.
10.006	Sindicato Agrícola Católico de San Fausto.....	Plaza, 8.—Alguaire.....	Idem.
10.007	José Melóns Camí.....	Borjas Blancas.....	Idem.
10.008	José Maurubia Sánchez.....	Berja.....	Almería.
10.009	Julio Rodríguez Ruiz.....	Idem.....	Idem.
10.010	José Parrón Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.011	Bernardo Palenzuela Montesinos.....	Pechina.....	Idem.
10.012	María Sánchez Sánchez.....	Berja.....	Idem.
10.013	Fernando Robles Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.014	José Sánchez Palmero.....	Dalias.....	Idem.
10.015	Miguel Sánchez Carretero.....	Ohanes.....	Idem.
10.016	Antonio Moreno Esteban.....	Idem.....	Idem.
10.017	Francisco Ortigas Mariñez.....	Idem.....	Idem.
10.018	Manuel Rodríguez López.....	Alhama.....	Idem.
10.019	Miguel López Carretero.....	Ohanes.....	Idem.
10.020	Miguel Barranco Hernández.....	Idem.....	Idem.
10.021	Dolores Aguilar González.....	Rioja.....	Idem.
10.022	Viuda de José Delgado Torres.....	Avenida de la República, 77.....	Granada.
10.023	Luis Rodríguez Gal.....	Irún.....	Guipúzcoa.
10.024	Antonio Villegas Suárez.....	Dalias.....	Almería.
10.025	José Peralta Lirola.....	Idem.....	Idem.
10.026	Manuel Suárez Fuentes.....	Idem.....	Idem.
10.027	Mestre y Abella.....	Cacy, 13.—Sabadell.....	Barcelona.
10.028	Francisco López Gómez (Boquierre).....	Alhama.....	Almería.
10.029	Tristán Soriano Martín.....	Terque.....	Idem.
10.030	Melchor Cora Aguilera.....	Dalias.....	Idem.
10.031	Isabel Sánchez López.....	Idem.....	Idem.
10.032	Francisco Callejón Salmerón.....	Idem.....	Idem.
10.033	Encarnación Callejón Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.034	Ricardo Montoya Fernández.....	Idem.....	Idem.
10.035	José Cantón Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.
10.036	Diego García Escámez.....	Alhabla.....	Idem.
10.037	Ricardo Villegas Ruiz.....	Dalias.....	Idem.
10.038	Trinidad María García Barranco.....	Idem.....	Idem.
10.039	Rafael Herrera Prados.....	Idem.....	Idem.
10.040	Cristóbal Hernández Sánchez.....	Canjáyar.....	Idem.
10.041	Carmen Fornieles Guillén.....	Dalias.....	Idem.
10.042	Francisco Figueredo Ruiz.....	Idem.....	Idem.
10.043	Juan Martín Martín.....	Idem.....	Idem.
10.044	Francisco García Fernández.....	Idem.....	Idem.
10.045	José María Baena Alférez.....	Idem.....	Idem.
10.046	Francisco Palmero Martín.....	Idem.....	Idem.
10.047	Juan López González.....	Idem.....	Idem.
10.048	Francisco Tapias Sánchez.....	Idem.....	Idem.

Numero	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
10.049	Francisco Lirola Criado	Dalias	Almeria.
10.050	José Palmero Sánchez	Idem	Idem.
10.051	Francisco Antonio Alférez Criado	Idem	Idem.
10.052	Miguel Rubio Martín	Idem	Idem.
10.053	José Fornieles Maldonado	Idem	Idem.
10.054	Serafín Maturana Maldonado	Idem	Idem.
10.055	Andrés Oliver Olivares	Idem	Idem.
10.056	Indalecio Fuentes Montoya	Idem	Idem.
10.057	José López Gómez	Padules	Idem.
10.058	Francisco López Gómez	Idem	Idem.
10.059	Juan Alarcón Sánchez	Idem	Idem.
10.060	Juan Matari Requena	Abla	Idem.
10.061	José Milán Navarro	Padules	Idem.
10.062	Salvador Góngora Martín	Dalias	Idem.
10.063	Emilio Gutiérrez Hernández	Canjáyar	Idem.
10.064	Isidoro Bolinches Melchor	Parra, 11.—Algar del Palancia	Valencia.
10.065	Juan López Herrado	Nacimiento	Almeria.
10.066	Basilisa González García	Canjáyar	Idem.
10.067	Dolores Villegas Cara	Dalias	Idem.
10.068	Encarnación González García	Canjáyar	Idem.
10.069	José Pérez Alcaraz	Santafé de Mondújar	Idem.
10.070	José Aguiló Bonnin	Rica, 25.—La Puebla	Baleares.
10.071	Antonio Picó Aguiló	Ancha, 84.—Idem	Idem.
10.072	José Picó Aguiló	Mayor, 83.—Idem	Idem.
10.073	Antonio Aguiló Pomar	Capitán, 48.—Idem	Idem.
10.074	José Batle Cardell	Goleta, 11.—Idem	Idem.
10.075	Mateo Pons Vallespin	Muro, 28.—Idem	Idem.
10.076	Miguel Comas Caldés	R. Llull, 17.—Idem	Idem.
10.077	Antonio Crespi Serra	Luna, 7.—Idem	Idem.
10.078	Gabriel Barceló Crespi	C. de la Plaza, 122.—Idem	Idem.
10.079	Onofre Barceló Crespi	C. de la Plaza, 26.—Idem	Idem.
10.080	Angel Maldona Valverde	Dalias	Almeria.
10.081	Jerónimo Callejón Rispoli	Idem	Idem.
10.082	Diego Rivera César	Alhama	Idem.
10.083	José Sánchez Fornieles	Dalias	Idem.
10.084	Francisco Rodríguez Espinosa	Idem	Idem.
10.085	Rosario Peralta Fornieles	Idem	Idem.
10.086	Gabriel Callejón Villegas	Idem	Idem.
10.087	José María Alférez Rubi	Idem	Idem.
10.088	Francisco Espinosa Criado	Idem	Idem.
10.089	Rogelio Ríos Torrecilla	Idem	Idem.
10.090	Bernardo Góngora Fornieles	Idem	Idem.
10.091	Francisco Barranco Acien	Idem	Idem.
10.092	Antonio Fernández Martín	Idem	Idem.
10.093	Diego Ruiz Góngora	Idem	Idem.
10.094	Gabriel Fuentes Martín	Idem	Idem.
10.095	Domingo Trasobares Garza	Purroy	Zaragoza.
10.096	Francisco Gutiérrez Garza	Idem	Idem.
10.097	Joaquín Estella Gutiérrez	Idem	Idem.
10.098	Julian Ibáñez Garza	Idem	Idem.
10.099	Paterno Ibáñez Salazar	Idem	Idem.
10.100	Gregorio Gutiérrez Magdalena	Idem	Idem.
10.101	Antonio Gutiérrez Magdalena	Idem	Idem.
10.102	Celestino Fernández Nevares	Alcalá, 172 (Pasaje Moderno, hotel número 7)	Madrid.
10.103	Rosalía Góngora Fornieles	Dalias	Almeria.
10.104	Tesifón Martos Medina	Berja	Idem.
10.105	José López López	Idem	Idem.
10.106	José Ruiz Fernández	Idem	Idem.
10.107	Antonio Sánchez García	Idem	Idem.
10.108	Juan Manuel Céspedes Céspedes	Idem	Idem.
10.109	José Fuentes Maldonado	Dalias	Idem.
10.110	José Scáñez Martín	Idem	Idem.
10.111	Jesús Arqueros Montoya	Idem	Idem.
10.112	José Montoya Giménez	Idem	Idem.
10.113	Cirilo Trasobares Ostáriz	Arándiga	Zaragoza.
10.114	Gabriel Lirola Maldonado	Dalias	Almeria.
10.115	Antonio Fernández Acien	Idem	Idem.
10.116	Ana Fernández Moreno	Idem	Idem.
10.117	Fernando Callejón Callejón	Idem	Idem.
10.118	Antonio Páramo Jiménez	Idem	Idem.
10.119	Vicente Fornieles Espinosa	Idem	Idem.
10.120	Antonio Mira Maezo	Idem	Idem.
10.121	José García Ramírez	Aulas	Murcia.
10.122	Francisco Lirola Baena	Dalias	Almeria.
10.123	Francisco García Suárez	Idem	Idem.
10.124	José Fernández Sánchez	Idem	Idem.
10.125	María Ortega García	Idem	Idem.
10.126	Antonio Peralta Baena	Viator	Idem.
10.127	Juan Briones Bueda	Dalias	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
10.128	Ramón González Medina.....	Viator.....	Almería.
10.129	Gabriel Moral Martín.....	Dalias.....	Idem.
10.130	María González Medina.....	Viator.....	Idem.
10.131	Dionisio Palmero Sánchez.....	Dalias.....	Idem.
10.132	José Espinosa Espinosa.....	Idem.....	Idem.
10.133	Antonio Lirola Joya.....	Idem.....	Idem.
10.134	José Picón Rodríguez.....	Santafé de Mondújar.....	Idem.
10.135	Antonio Callejón Maldonado.....	Dalias.....	Idem.
10.136	José Fornieles Lirola Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.137	Manuel Fornieles Cara.....	Idem.....	Idem.
10.138	Miguel Prados Salmerón.....	Idem.....	Idem.
10.139	Elvira Salmerón Fornieles.....	Idem.....	Idem.
10.140	Juan Cuadrado Ruiz.....	Idem.....	Idem.
10.141	José Aranda Peralta.....	Idem.....	Idem.
10.142	Antonio Escobar Daza.....	Idem.....	Idem.
10.143	María Carmen Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.144	María Escobar Daza.....	Idem.....	Idem.
10.145	José María Aguilera Aranda.....	Idem.....	Idem.
10.146	Viuda de Manuel Villegas Criado.....	Idem.....	Idem.
10.147	Juan Zamora López.....	Idem.....	Idem.
10.148	Francisco Góngora Martín.....	Idem.....	Idem.
10.149	José González Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.150	Antonio Gutiérrez Callejón.....	Idem.....	Idem.
10.151	Alejandro Góngora Góngora.....	Idem.....	Idem.
10.152	Ana Pastor Cara.....	Idem.....	Idem.
10.153	Francisco Maldonado Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.154	José Maturana Fernández.....	Idem.....	Idem.
10.155	Juan Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
10.156	Bernardo Martín Baena.....	Idem.....	Idem.
10.157	Dolores Martín Escobar.....	Idem.....	Idem.
10.158	Juan García Fuentes.....	Idem.....	Idem.
10.159	Francisco Rubio Valdivia.....	Idem.....	Idem.
10.160	Serafín Martín Monedero.....	Idem.....	Idem.
10.161	Juan Maldonado López.....	Idem.....	Idem.
10.162	Rosa Morales López.....	Idem.....	Idem.
10.163	Gabriel Fornieles Luque.....	Idem.....	Idem.
10.164	Bernardo Herrera Bavo.....	Idem.....	Idem.
10.165	José Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Idem.
10.166	Bernardo Ruiz Callejón.....	Idem.....	Idem.
10.167	Francisco Villegas Martín.....	Idem.....	Idem.
10.168	José Rubio Espinosa.....	Idem.....	Idem.
10.169	Nicolás Zamora López.....	Idem.....	Idem.
10.170	José Aguilera Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.171	Francisco Luque Rubio.....	Idem.....	Idem.
10.172	Manuel García Fuentes.....	Idem.....	Idem.
10.173	Bernardo Ruiz Góngora.....	Idem.....	Idem.
10.174	Antonio Góngora Fornieles.....	Idem.....	Idem.
10.175	Juan Aguilera Barranco.....	Idem.....	Idem.
10.176	Francisco García Aiférez.....	Idem.....	Idem.
10.177	José Fornieles Fernández.....	Idem.....	Idem.
10.178	Mateo Maldonado Aguilera.....	Idem.....	Idem.
10.179	Salvador Rubio García.....	Idem.....	Idem.
10.180	Francisco Gutiérrez Fernández.....	Idem.....	Idem.
10.181	José Moral Rubio.....	Idem.....	Idem.
10.182	Domingo Manzano Fuentes.....	Idem.....	Idem.
10.183	Manuel Torres Rubio.....	Idem.....	Idem.
10.184	José Gutiérrez Guillén.....	Idem.....	Idem.
10.185	Francisco Góngora Pastor.....	Idem.....	Idem.
10.186	Antonio Lirola Fornieles.....	Idem.....	Idem.
10.187	Juan Callejón Villoch.....	Idem.....	Idem.
10.188	Juan Gutiérrez Peralta.....	Idem.....	Idem.
10.189	Antonio Maldonado Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.190	Francisco Cara Palmero.....	Idem.....	Idem.
10.191	Antonio Maldonado Villegas.....	Idem.....	Idem.
10.192	José Lirola Gómez.....	Idem.....	Idem.
10.193	Salvador Maldonado Cara.....	Idem.....	Idem.
10.194	Antonio Maldonado Maldonado.....	Idem.....	Idem.
10.195	Jesús Villegas Aranda.....	Idem.....	Idem.
10.196	José Moral Guillén.....	Idem.....	Idem.
10.197	Francisco Fornieles Cara.....	Idem.....	Idem.
10.198	Antonio Peralta Lirola.....	Idem.....	Idem.
10.199	Eugenio Peralta Lirola.....	Idem.....	Idem.
10.200	Antonio Fernández Rubí.....	Idem.....	Idem.
10.201	Bernardo Herrada Escobar.....	Idem.....	Idem.
10.202	Rosalía Criado Cara.....	Idem.....	Idem.
10.203	Francisco Gómez Martín.....	Idem.....	Idem.
10.204	Francisco Maldonado Escobar.....	Idem.....	Idem.
10.205	Juan Martín Clavero.....	Idem.....	Idem.
10.206	Emilia Simón, viuda de Roche.....	Idem.....	Idem.
10.207	Antonio Gallardo Vázquez.....	Berja.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
10.208	José Callejón Aranda.....	Dalias	Almería.
10.209	Francisco Pérez Cara.....	Berja	Idem.
10.210	José Barrionuevo López.....	Idem	Idem.
10.211	Mateo Valdivia Lirola.....	Dalias	Idem.
10.212	Salvador Fuentes Maldonado.....	Idem	Idem.
10.213	Salvador Maldonado Escobar.....	Idem	Idem.
10.214	Vicente Ruiz Baena.....	Idem	Idem.
10.215	Emilio García Navarro.....	Idem	Idem.
10.216	Juan Díaz Gómez.....	Idem	Idem.
10.217	Francisco Callejón Moreno.....	Idem	Idem.
10.218	Pedro Callejón Barranco.....	Idem	Idem.
10.219	Diego Callejón Lirola.....	Idem	Idem.
10.220	Vicente Villegas García.....	Idem	Idem.
10.221	Rodrigo Ruiz Alda.....	Berja	Idem.
10.222	Inocencio Ruiz Esteban.....	Canjáyar	Idem.
10.223	Diego Frias Vázquez.....	Berja	Idem.
10.224	Angeles Ortega Esteban.....	Mayor, 1.—Ohanes.....	Idem.
10.225	José Navarro Moner.....	Hotel Continental.....	Idem.
10.226	Nieto de Soler Estruch.....	Avenida del 14 de Abril.—Albaida.....	Valencia.
10.227	Vicente Cantos Figuerola.....	Lista, 2.....	Madrid.
10.228	Salvador Calvo Juanes.....	Castillo, 4.—Alfarp.....	Valencia.
10.229	Amparo Llana Blat.....	Palau 1 y 3.....	Idem.
10.230	Manuel Belda Ros.....	Libertad, 128.....	Idem.
10.231	Alfredo Martín Juan.....	Carretera, 2.—Alfarrasi.....	Idem.
10.232	Viuda de Juan González Maneco.....	Bolsería, 12.....	Idem.
10.233	José Navarro Soliva.....	Garrigüés 4.....	Idem.
10.234	José Seguras Torres.....	Fernán Galán.—Alora.....	Málaga.
10.235	Norberto Aparicio González.....	Perdón, 23.—Ubrique.....	Cádiz.
10.236	José Travers.....	».....	Castellón.
10.237	Antonio Cantón Gutiérrez.....	Dalias	Almería.
10.238	Hijos de J. B. Busca.....	Zumárraga	Guipúzcoa.
10.239	José Inglés García.....	Rivera-Pecheco	Murcia.
10.240	Pascual Giménez Vidal.....	La Unión (Cartagena).....	Idem.
10.241	Hijos de Pedro Méndez, S. A.....	Cartagena	Idem.
10.242	Sindicato Agrícola de Soses.....	Soses	Lérida.
10.243	Virtudes Rubí Aranda.....	Berja	Almería.
10.244	Gracián Villegas Valdivia.....	Idem	Idem.
10.245	Antonio Oleas Prados.....	Idem	Idem.
10.246	Santiago García Bonera.....	Alboloduy	Idem.
10.247	Luisa Ocaña García.....	Abla	Idem.
10.248	Miguel López Giménez.....	Ohanes	Idem.
10.249	Gabriel Pérez Hernández.....	Padules	Idem.
10.250	Bernardo Callejón Barranco.....	Dalias	Idem.
10.251	Francisco Baena Alférez.....	Idem	Idem.
10.252	Antonio García Navarro.....	Idem	Idem.
10.253	Jesús Godoy Guillén.....	Idem	Idem.
10.254	Miguel Palmero Sánchez.....	Idem	Idem.
10.255	Antonio Rubio Ferrón.....	Idem	Idem.
10.256	Francisco Suárez Fuentes.....	Idem	Idem.
10.257	Enrique Forniéles Guillén.....	Berja	Idem.
10.258	Antonio Sevilla Céspedes.....	Idem	Idem.
10.259	Salvador Cara Maldonado.....	Dalias	Idem.
10.260	Gabriel Montoya Fernández.....	Idem	Idem.
10.261	Gabriel Herrada Maldonado.....	Idem	Idem.
10.262	Gabriel García Lirola.....	Idem	Idem.
10.263	Francisco Fernández Bonilla.....	Idem	Idem.
10.264	Faustino Gil Mora.....	Idem	Idem.
10.265	José Reyes Moral.....	Idem	Idem.
10.266	Hilarión Villegas Barranco.....	Berja	Idem.
10.267	Antonio Giménez González.....	Idem	Idem.
10.268	Trinidad Medina González.....	Idem	Idem.
10.269	Jesús Tristán Salvador.....	Fiñana	Idem.
10.270	Francisco Herrera Gutiérrez.....	Dalias	Idem.
10.271	Bernardo Herrera Prados.....	Idem	Idem.
10.272	Talleres Electromecánicos Telmar, C. E.....	Jiménez de Quesada, 2.....	Madrid.
10.273	Antonio Cara Maldonado.....	Dalias	Almería.
10.274	Andrés Gallardo Hurtado.....	Crevillente	Alicante.
10.275	Pedro Soler Aulina.....	Calle del Ferial.—Amer.....	Gerona.
10.276	Melchor Villabriga Clavería.....	Bellpuig, 47.—Vilanova de Bellpuig.....	Lérida.
10.277	Pedro Masternat Torrent.....	Prat de la Riba, 3.—Juneda.....	Idem.
10.278	Pedro Capdevila Balaña.....	Torregosa, 2.—Idem.....	Idem.
10.279	Emilio Bono Sifre.....	Emilio Castelar, 32.—Alicia.....	Valencia.
10.280	Pedro Mg. de Artiñano y Galdácano.....	Lista, 11.....	Madrid.

Madrid, 6 de Agosto de 1933.—El Director general, M. de la Torre.